

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D. PEDRO JOSE MANSILLA ALGABA.

D^a. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D^a M^a CARMEN GARCÍA LABRADA.

D.CARMELO S. PIZARRO ORELLANA

D^a M^a CARMEN LÓPEZ RUBIO.

D. EMILIO J. ROMERO ROMERO

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

No asiste: D. Juan Miguel Alcón Vera, que justifican su ausencia.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, desarrollándose la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DE LAS ACTAS DE F/6-10-16 Y 29-11-2016.

Conocido el contenido de las actas de la sesión ordinaria de f/6-10-2016 y extraordinaria urgente de f/29-11-16, mediante entrega de copia a los señores concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación/reparo al respecto, no formulándose ninguno, proclamó su aprobación por **UNANIMIDAD**, en la forma en que se encuentran redactadas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LACORPORACIÓN EJERCICIO 2017 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por Secretaría se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre en curso, que transcrito dice así:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.2 Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto del “Presupuesto de la Corporación de Agudo para el ejercicio del 2017 junto con la plantilla de personal”.

El presente presupuesto, elaborado en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, persiste el objetivo de conseguir una mayor racionalización, en tanto se procede a una ordenación económica y financiera del sector público estatal, así como a definir normas de contabilidad y control con un nivel de eficiencia y eficacia. Se cumple con los criterios recogidos en el RDL 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley 1/2016, de 31 de octubre de reforma de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, siempre dentro de las competencias propias de esta Entidad.

Por ello el estado económico-financiero del Ayuntamiento de Agudo para el ejercicio 2017, sigue el plan presupuestario del gobierno, calificando las previsiones como probables a no existir directrices concretas al respecto y no haberse aprobado la Ley General Presupuestaria a fecha de hoy.

Los conceptos retributivos reflejados en el Capítulo I, han variado su consignación presupuestaria respecto al ejercicio 2016, incrementando las retribuciones del personal al servicio del sector público, para el 2017 en el 1,2%, porcentaje previsible de subida y la consolidación del complemento de destino de los responsables administrativos, según se recoge en la memoria que obra en el expediente, más el importe de los trienios que cumplen dos de sus funcionarios. Dicho porcentaje de subida, se modificará y aplicará en nómina de manera definitiva una vez el gobierno apruebe en la Ley General presupuestaria para 2017. Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, se devengarán de acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el art. 19.5.2 de esta ley y del complemento de destino mensual que se perciba. Respecto a la partida de personal de seguridad (gastos 132-130) disminuye proporcionalmente, por la jubilación forzosa de unos de los policías. En cuanto a la partida (gastos 130-130), retribuciones del personal laboral, se incrementa en el 1,2% respecto al ejercicio anterior, al igual que la partida 410-162, Seguridad Social personal laboral y la partida 410-152- Incentivos al rendimiento del personal laboral-, dado el aumento de horas fuera de horario que realiza el guarda municipal encargado del control de los depósitos de agua potable y de los trabajadores. En cuanto a las indemnizaciones a concejales por su asistencia a comisiones, juntas de gobierno local, plenos, y

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

asignación a grupos políticos con representación en la Corporación, se mantienen respecto al ejercicio anterior, aumentándose en el 1,2% solamente las retribuciones de la Alcaldía, de ahí el incremento correspondiente a la partida 912.100 de Altos Cargos.

Mediante expediente de modificación de créditos se recogerán las variaciones en ingresos y gastos, que recojan los presupuestos generales del Estado para 2017. Los capítulos del II al IV de gastos, se han presupuestado en base a lo liquidado a fecha, respecto al ejercicio 2016, si bien se mantienen partidas abiertas en previsión a decisiones que puedan producirse a lo largo del 2017, así como la revisión/subida IPC anual que se produzca y que se aplicará en las ordenanzas fiscales existentes, según lo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de f/29-10-2015. En cuanto al Capítulo VI de inversiones se han eliminado algunas partidas, otras han quedado abiertas simbólicamente en previsión de futuras convocatorias, si así fuera, dado que a fecha de hoy para el ejercicio 2017, se desconocen las que serán convocadas. La Corporación de Agudo, sigue realizando un gran esfuerzo, dentro de sus recursos, manteniendo en gastos, por tercer año y aumentando la partida 459-60014 "Plan Empleo Local", con un incremento del 8% que se prevé suba el salario mínimo interprofesional, para contratar a lo largo de todo el ejercicio a personas demandantes de empleo, sin ningún tipo de prestación o recomendadas por los servicios sociales, paliando con la medida, el desempleo en la localidad, como hizo ya en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, ya que han disminuido las cantidades asignadas para el fomento del empleo por parte de la JCCM y del Inem. También en este esfuerzo se centra el arreglo de Caminos Públicos para ir mejorando la red vial del término municipal. En ambos casos dichas cantidades se han sacado de la continuidad en la disminución del gasto en fiestas y parte de lo recaudado en las diferentes partidas del capítulo IV de ingresos. En cuanto a las partidas de gastos: 943-466 "Aportación al Proder-MonteSur", se incrementa en base al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria urgente de f/29-11-16 y la partida 943-463 "Aportación Mancomunidad ríos EVA", se aumenta en la cantidad que el Ayuntamiento debe pagar para la liquidación de gastos que supone la salida de dicha mancomunidad restando lo compensado, mediante detracción realizada sobre el FNCM que correspondía al Ayuntamiento de Agudo, y de lo que se informó puntualmente al pleno corporativo. En cuanto al Capítulo I, II de ingresos se han presupuestado teniendo en cuenta lo recaudado en el ejercicio 2016. El Capítulo III "Tasas y precios Públicos" recoge el aumento aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 29-10-2015, modificando las ordenanzas fiscales (Cuotas tributarias de los números: 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29,30, 31, 32, 33, y 36 para 2017, según IPC. Respecto al capítulo V, se mantiene respecto al ejercicio 2015, ya que en este ejercicio la Dehesa no cuenta con ingresos extraordinario como sucedió en 2016. En el capítulo VII de ingresos se mantienen las partidas de Planes provinciales Diputación y se crean la del Plan Extraordinario de empleo de la JCCM. Se aumenta la partida 766 "MontesSur Proder", en previsión a los proyectos que dentro

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

del programa Leader para el 2017, este Ayuntamiento tiene pendiente de solicitar/realizar.

Respecto al resto de los capítulos, tanto en gastos como en ingresos, quedan recogidos de manera similar al ejercicio del 2016, reflejando las ayudas fijas conocidas a fecha de la redacción del presupuesto de la corporación para el 2017.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el Pleno lo siguiente:

A) Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el 2017, en la forma que aparece redactado el expediente, así como la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, que ofrece el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2017.

Gastos. Resumen por Capítulos:

Capítulo I.	Gastos de Personal.	390.074,32€
Capítulo II.	Gastos en bienes y servicios.	593.714,88€
Capítulo III.	Gastos financieros.	5.000,00€
Capítulo IV.	Transferencias corrientes.	167.903,80€
Capítulo VI.	Inversiones reales.	790.200,00€
Capítulo IX.	Pasivos financieros.	-
Total gastos.	1.946.893,00€

Ingresos. Resumen por Capítulos:

A.1 Operaciones Corrientes.

Capítulo I.	Impuestos Directos.	358.000,00€
Capítulo II.	Impuestos Indirectos.	23.093,00€
Capítulo III.	Tasas y otros ingresos.	572.428,00€
Capítulo IV.	Transferencias corrientes.	462.832,00€
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales.	101.500,00€

A.2 Operaciones de Capital.

Capítulo VI.	Enajenación de Inversiones Reales.	20.000,00€
Capítulo VII.	Transferencias de capital.	409.040,00€
Capítulo IX.	Pasivos financieros.	-
Total ingresos.....	1.946.893,00€

B)Esta aprobación se entenderá definitiva, si durante el periodo de exposición pública y publicación en el B.O.P. no se produce reclamación de índole alguna.”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que los presupuestos del ejercicio 2017 son continuistas respecto al 2016, que mantienen el Plan Municipal de Empleo y en cuanto a inversiones se tiene previsto ir cambiando el alumbrado público, por luces de bajo consumo, renovar los aseos y cafetería en la piscina municipal y almacén graneros entre otros.

Sometido el asunto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, el presupuesto ordinario de la corporación para el 2017 y plantilla de personal, tal y como fue informado por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas.

ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO, EN LA LOCALIDAD DE AGUDO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 101 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

Por Secretaría, se da lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas el pasado 12 de diciembre en curso que transcrito dice así:

“ Resolución de Alcaldía nº 183/16:

“Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de fecha 31 de octubre de 2016, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la iniciación del correspondiente procedimiento/expediente relativo a propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elevando la misma a la Presidencia para su estudio por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Muñoz Palacios en Agudo a siete de noviembre de dos mil dieciséis”.

El Sr. Alcalde informa que en el expediente obra informe de secretaría donde se detalla la legislación aplicable y que debe cumplirse para la elección de Juez de Paz. Igualmente dentro del plazo de convocatoria pública que se inició el 10 de noviembre y finalizó el 10 de diciembre (BOP nº 218 f/9-11-16, tablón de anuncios, página webs y lugares de costumbre), se presentaron las siguientes solicitudes:

- D. EMILIO GALLEGO VERA, instancia nº registro 1215 de f/10-11-16.
- D. JACINTO FERNÁNDEZ RODRIGO, instancia nº registro 1217, f/10-11-16
- D^a JULIA LEÓN MADRID, instancia nº registro 1237 de f/17-11-16.
- D. ISIDRO CALERO PUERTO, instancia nº registro 1239 de f/21-11-16.

Los señores concejales presentes en el acto, comprobadas las instancias y que los solicitantes, reúnen los requisitos que la Ley Orgánica del Poder Judicial les exige, **INFORMAN FAVORABLEMENTE** para su aprobación por el Pleno corporativo la siguiente propuesta:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- JUEZ TITULAR: D. Isidro Calero Puerto.
- JUEZ SUPLENTE: D. Jacinto Fernández Rodrigo.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular a D. Isidro Calero Puerto y Juez de Paz Suplente a D. Jacinto Fernández Rodrigo.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Juzgado de 1ª Inst. e Instrucción de Almadén, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y se proceda a designar el Juez de Paz titular y suplente.

3º.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL IMPORTE A LIQUIDAR A MANCOMUNIDAD RÍOS E.V.A. POR LA SALIDA DE LA MISMA DEL MUNICIPIO DE AGUDO.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre en curso y que transcrito literalmente dice así:

“ Por el Sr. Alcalde, se informa que como es conocido de todos en su día, el pleno corporativo aprobó por unanimidad la salida voluntaria de la Mancomunidad Ríos EVA(25-10-2012), tras muchas diligencias, multitud de escritos, consultas, informes ...según obran en el expediente nº 4-2012 de la Mancomunidad ríos EVA, y de los que esta Corporación tiene conocimiento puntual., el pasado 5 de mayo de 2016, los miembros de la Mancomunidad Ríos EVA acordaron y aprobaron entre otros “propuesta de Separación del Ayuntamiento de Agudo así como la liquidación que nos correspondía hacer frente a f/31-12-2013 y que asciende a **doce mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta céntimos de euro (12.428,80€)**, que incluye las deudas que la Mancomunidad tiene por S.Social y con la Agencia Tributaria al 31-12-13, así como el Plan de pago a proveedores y la cantidad abonada en concepto de intereses por la totalidad de los Ayuntamientos, facturas de antes del 31-12-12. Incluye igualmente la indemnización abonada al empleado de la oficina del consumidor Sr. Tomás Escribano Tamurejo cuyo despido se realizó a f/31-12-12. Igualmente se incluyen las facturas reconocidas a esa fecha y que no se acogieron al plan de pago a proveedores y facturas de antes del 31-12-2013, que tuvieron entrada con posterioridad en la Mancomunidad. Se procede a liquidar las existencias en tesorería y los ingresos de diferentes Ayuntamientos, descontando del importe a abonar por el Ayuntamiento de Agudo lo sufragado con cargo al plan de pago a proveedores correspondiente a obligaciones de la mancomunidad, lo que da el resultado cuyo importe arriba se ha indicado.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Abierto un amplio debate al respecto, los señores ediles presentes en el acto **informan por unanimidad**, para su aprobación por el pleno lo siguiente:

- Visto el acuerdo de modificación de estatutos de la Mancomunidad Ríos EVA, recogiendo la separación del Ayuntamiento de Agudo, aceptar la misma junto a la liquidación que por dicha salida nos corresponde hacer frente tomándose como fecha la del 31 de diciembre de 2013 y que asciende a **doce mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta céntimos de euro (12.428,80€)**.
- Que dicha cantidad sea transferida a la cuenta de la Mancomunidad ríos EVA antes del 31-12-2016.
- Que se remita certificación del acuerdo a la Mancomunidad Ríos Esteras, Valdeazogues y Alcudía, a los efectos legales oportunos.
- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran necesarios en el expediente.”

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, el informe de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, tal y como se ha presentado.

ASUNTO QUINTO.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DEL 159/2016 AL 201/2016., AMBOS INCLUSIVE.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones dictadas, desde la última sesión y que comprenden los correspondientes a los n.ºs. 159/2016 al 201/2016, ambos inclusive, **de los que el Pleno quedó enterado.** (Se hace constar que a los portavoces del grupo popular Sra. Mansilla Piedras y portavoz del grupo socialista Sr. Alcón Vera, se les hizo entrega de copia de los mismos, junto con la cédula de convocatoria de sesión).

ASUNTO SEXTO., INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto el Sr. Alcalde, dando cuenta a los presentes de lo que seguidamente se detalla, entregando copia de ello, a los portavoces de los grupos políticos con representación en esta entidad:

PRIMERO.- AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO.

- Amortización de capital al 30-11-16.45.680,72€
- Intereses pagado al 30-11-16..... 354,22€
- Capital pendiente de amortizar al 16-12-16.....**119.319,28€**

SEGUNDO.- FACTURAS PENDIENTES DE APROBAR Y PAGAR A F/16-12-16

- Proveedores s/listado 23.117,34€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TERCERO- IMPORTE NOMINAS Y S.SOCIALES.

- Nóminas diciembre+extra y pago grupos políticos (Esta cantidad será cargada el 22-12-16).....	47.617,95€
- S.Social mes de noviembre a cargar el 30-12-16.....	10.280,90€
- IRPF 4º trt.2016 e IVA 4º trt.2016, a cargar el 30-12-16.....	13.090,51€
- Amortización préstamo e intereses diciembre a cargar el 30-12..	4.968,16€

CUARTO.- SALDOS BANCARIOS A F/16-12-16 A LAS 9,30 HORAS.

- Bankia.	26.576,44€
- Globalcaja.	33.779,45€
- Caja Castilla La Mancha.	5.453,68€
- B.Santander.	17.609,62€
- Unicaja.	65.504,86€
- Caja Rural de Castilla La Mancha.	185.299,81€
- BBVA.	814,32€

QUINTO.- JUBILACIÓN POLICIA.

Con fecha 17 de noviembre pasado, por esta alcaldía se dictó providencia en la que se ordenaba la iniciación del procedimiento de jubilación forzosa del funcionario de carrera de esta Corporación perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales D. José Morales Redondo. Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 165.1 a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Actualmente está disfrutando de su periodo vacacional, se incorporará unos días y el próximo 30-1-2017, se jubila.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desean plantearse por razones de urgencia algún asunto, no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose ninguno.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Alcalde, si algún grupo político tiene preguntas o ruegos que formular.

No presentándose ninguna el Sr. Alcalde manifiesta que él tiene un ruego que presentar:

- A) Que este año dos concejales de cada grupo político, fueran los “Reyes y Pajes” en la –Cabalgata de Reyes-

Respuesta.- Los concejales acogen bien el ruego y se ofrecen para ser “Reyes Magos” D. Carmelo S. Pizarro Orellana, D. Pedro J. Mansilla Algaba y D. Emilio J. Romero

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Romero y para “Pajes”, D. Andrés Gómez Rodrigo, quedando pendiente de confirmación D. Juan M. Alcón Vera- si él no pudiera sería el Sr. Alcalde y fuera de los concejales se ofrece voluntario D. Eladio Sánchez de Navas Saucedo.

Por el concejal socialista Sr. Romero Romero, se propone que el Sr. Alcalde debía hacer de Papá Noël, a lo que responde la Alcaldía, que no hay problema en ello.

Por último el Sr. Alcalde, en nombre y representación de la Corporación, desea a todos que la salud nos acompañe y los mejores deseos para el año 2017, que tengamos muchos éxitos a nivel familiar y personal.

A dichos deseos se unen todos los concejales presentes en el acto.

Y ahora como dice la Sra, Mansilla Piedras, vamos a tomar un vino español, al que queda n invitados, el personal asistente, este año lo hacemos en “El Mesón”.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.